

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 189 Lunes 3 de octubre de 2016 Pág. 10344

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8901 ALQUILERES DE MAQUINARIA TORRELAVEGA, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

UNIAL, SERVICIOS Y ALQUILERES, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("la ley"), se hace público que el 29 de junio de 2016 las Juntas de Socios de ambas Sociedades celebradas con carácter de Universal, acordó la fusión por absorción de "Alquileres de Maquinaria Torrelavega, S.L." (Sociedad absorbente) y de "Unial, Servicios y Alquileres, S.L." (Sociedad absorbida), de acuerdo con el artículo 23.2 de "la ley" y conforme al proyecto común de fusión suscrito por el Administrador Único (Común) de ambas sociedades.

La absorción se ha efectuado por el procedimiento simplificado previsto en los artículos 42.1, 49.1 y 52.1 de "la ley". La sociedad absorbente cambiará su denominación por "Altor Alquileres, S.L." y trasladará su domicilio a 39011 – Santander, polígono Industrial de Candina, calle Real Consulado, número 7.

En cumplimiento de los artículos 43.1 y 44 de "la ley", se hace constar el derecho que asiste a los Socios, a los Acreedores y a los Trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los Acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barros (Cantabria), 31 de agosto de 2016.- El Administrador único (común) de ambas Sociedades, Francisco José González González.

ID: A160069343-1